



Buenos Aires, 9 de septiembre de 2013

**RES. OAyF N° 108/2013**

**VISTO:**

Las Actuación N° 07550/13; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución OAyF N° 108/2013 se autoriza el gasto en capacitación para realizar el "5to Curso Nacional Interinstitucional de Actualización en Clínica y Terapéutica Psiquiátrica" por el agente de la Dirección de Medicina Forense Dr. Norberto Oscar Parengo, a desarrollarse el primer viernes de cada mes desde mayo a diciembre de 2013, en el horario de 13 a 19 hs., por un monto total de tres mil quinientos pesos (\$ 3500,00) (fs. 24/25).

Que asimismo, por la resolución citada se instruye a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de que libere un cheque por la suma de trescientos pesos (\$ 300,00) en concepto de matrícula, y proceda a efectuar el pago de cuatrocientos pesos (\$ 400,00) mensuales hasta cubrir el total de ocho (8) cuotas, contra recibo de pago cada una, y a nombre del Dr. Norberto Oscar Parengo.

Que no obstante ello, la Dirección de Medicina Forense remite una nota suscripta por el Dr. Parengo en la que informa que por razones personales -que allí detalla- ha perdido la regularidad exigida en el curso precitado. En tal sentido, solicita que "*se comunique a la Oficina de Administración y Financiera que no retiraré el dinero destinado a solventar el curso mencionado*" (fs. 29).

Que en línea con lo expuesto, la Dirección de Programación y Administración Contable realiza la desafectación del gasto correspondiente (fs. 31).

Que atento lo ocurrido, el Secretario Judicial de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional toma conocimiento y da intervención a esta Administración General para el archivo de la presente actuación (fs. 33).

Que requerida que fuera al efecto, mediante Dictamen N° 5259/2013, la Dirección General de Asuntos Jurídicos toma la intervención que le compete y luego de realizar una breve reseña de lo actuado, señala que "*resulta claro de los antecedentes reseñados que la causa que motivó el dictado de la resolución OAyF N° 108/2013 ha dejado de existir, correspondiendo se dicte nueva resolución dejándola sin efecto*" (fs. 38).

Que en consecuencia, corresponde dejar sin efecto lo dispuesto por la Resolución OAyF N° 108/2013.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso f) del artículo 4º de la Ley 1988, sus modificatorias y de la Resolución CM N° 819/2006;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Déjese sin efecto la Resolución OAyF N° 108/2013 por la que se autoriza el gasto en capacitación para realizar el “5to Curso Nacional Interinstitucional de Actualización en Clínica y Terapéutica Psiquiátrica” por el agente de la Dirección de Medicina Forense Dr. Norberto Oscar Parengo, a desarrollarse el primer viernes de cada mes desde mayo a diciembre de 2013, en el horario de 13 a 19 hs., por un monto total de tres mil quinientos pesos (\$ 3500,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección de Medicina Forense para que por su intermedio se comunique al Dr. Norberto Oscar Parengo lo aquí resuelto.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección de Medicina Forense y a la Dirección de Programación y Administración Contable mediante Memorándum de estilo. Cumplido y sin más trámites que realizar, procédase al archivo de la actuación de marras.

RES. OAyF N° 108 /2013

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.